



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°D- 527 /

FRESIA

14 FEB. 2019

VISTOS:

1° La actividad denominada "**CORRIDA GUILLERMO BARRIA 2019**", que se realizará el día 16 de febrero de 2019 en la comuna de Fresia.

2° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

3° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

6° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde.

7° El Decreto Municipal N°1924 de fecha 30.07.2015, que aprueba subrogancia para la Dirección de Finanzas.

8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**CORRIDA GUILLERMO BARRIA 2019**", que se realizará el día 16 de febrero de 2019 en la comuna de Fresia.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de recurso humano para la actividad mencionada en el punto anterior.

3° **ADQUIERASE**, a través del depto. de Adquisiciones, la compra de frutas para ser entregadas a los participantes de la corrida Guillermo Barría.

6° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal año 2019.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CNB/PFS/HAC/AOS/CBA/von



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE (S)